

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA

18 OCT 1996

ARTICULO 1º.- RECONOCER en favor de la señora Elena Aurora PIZARRO, L.E. Nº 6.034.584, identificada en los registros de la Dirección General de Rentas como contribuyente D-07314565 - Cirio Francisco BOSCOVICH (difunto esposo de la señora Elena Aurora PIZARRO), bajo la denominación catastral SECCIÓN "A", MACIZO 50, PARCELA 04, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el Artículo 176º, Inciso 4) (Impuesto Inmobiliario), desde el 01-01-93 hasta el 01-09-96, y Artículo 164º, Inciso d) (tasas Generales), desde el 01-01-93 hasta el 01-09-96.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1694/96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 09/10/96

C. D.
mafi.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]
ANGELICA BUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

COPIA FIEL

[Signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Signature]
SUSANA SUMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 18 NOV 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 09 de Octubre de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce en favor de la señora Elena Aurora PIZARRO, L.E.Nº6.034.584, identificada en los registros de la Dirección General de Rentas como contribuyente D-07314565 - Cirio Francisco BOSCOVICH (difunto esposo de la señora Elena Aurora PIZARRO), bajo la denominación catastral SECCION "A", MACIZO 50, PARCELA 04, los beneficios de las exenciones previstas en la ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el Artículo 176º, Inciso 4º) (Impuesto Inmobiliario), desde el 01-01-93 hasta el 01-09-96, y Artículo 164º, Inciso d) (Tasas Generales), desde el 01-01-93 hasta el 01-09-96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101, Inciso 1º de la Ley Nº236.

Por ello:

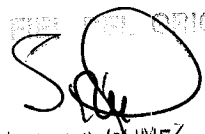
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1694/96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se reconoce en favor de la señora Elena Aurora PIZARRO, L.E.Nº6.034.584, identificada en los registros de la Dirección General de Rentas como contribuyente D-07314565 - Cirio Francisco BOSCOVICH (difunto esposo de la señora Elena Aurora

///.2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

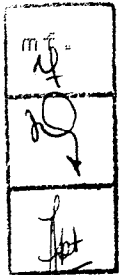
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

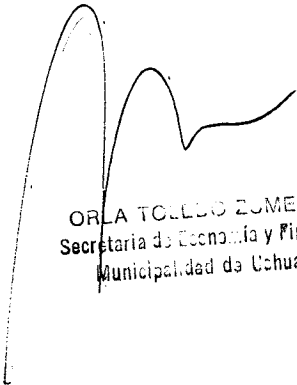
///.2.

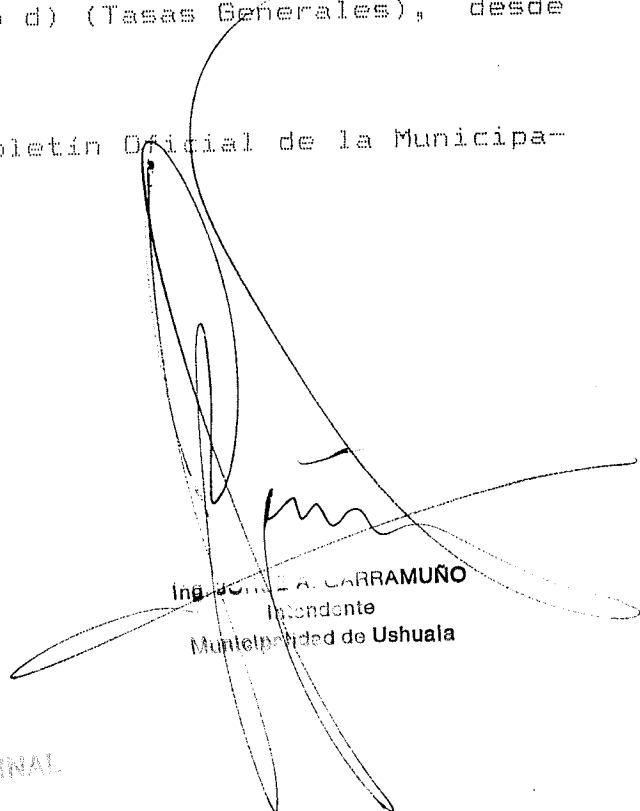
PIZARRO), bajo la denominación catastral SECCION "A", MACIZO 50, PARCELA 04, los beneficios de las exenciones previstas en la ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el Artículo 176º, Inciso 4º) (Impuesto Inmobiliario), desde el 01-01-93 hasta el 01-09-96, y Artículo 164º, Inciso d) (Tasas Generales), desde el 01-01-93 hasta el 01-09-96.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.


DECRETO MUNICIPAL No **1498** 1996.




ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Ing. JUAN A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia